



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Lunes, 24 de octubre de 1983

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

...encia, 32, bajo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 10.901

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### DEPENDENCIA DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes, en los recursos presentados contra los recibos del impuesto industrial de licencia fiscal, y para proceder a la tramitación de los respectivos expedientes, por la presente se les notifica para que aporten los datos que a continuación se relacionan, siendo notificados como baja:

#### Contribuyentes y último domicilio

- Jorge Abad Sánchez. Coso, 24.
- Carmen Casanova Esteban. Barcelona, número 61.
- Carmen Chueca Cerdán. Conde Alperche, 5, esc. 2.ª, 9.º C.
- Manuel Delgado Rodrigo. Pedro el Católico, 7.
- María-Carmen Durán Gaspar. Avenida Goya, 47.
- Juan Esteban Mateo. Leopoldo Romeo, número 7.
- María-Olvido González Gil. Duquesa Villahermosa, 34.
- Juana-María Juan Vicente. Ada. Coimbra, 6, 5.º D.
- Roberto Luqui Munárriz. Lapuyade, 7.
- Teodoro Martín Félez. Costa, 3.
- Jaime Pallás López. Monasterio de Siresa, 17.
- Bernardo Paracuellos Oliver. Cerezo, número 8.
- Concepción Sanagustín Falcón. Avenida Carrero Blanco, sin número. Edif. Cuarzo.
- Juana Sangorrín Villacampa. Inglaterra, números 7-9.
- Máximo Yagüe Sánchez. Jacinto Benavente, 1-3-5.

Azucena Yunquera Capilla. Asín y Palacios, 18.

Rafael Zueco Verde. Avenida Navarra, número 121.

Mariano Pérez Antorán. Riela.

Jesús-Miguel Torres Guevara. Utebo.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de diez días hábiles para cumplimentar el requisito.

Zaragoza, 6 de octubre de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

## SECCION QUINTA

Núm. 10.784

### Dirección Provincial Ministerio Obras Públicas y Urbanismo

Habiéndose presentado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Zaragoza una solicitud de don Fernando y doña Dolores García Cabeza, herederos de don Francisco Cabeza Saldaña, de reversión de una finca propiedad del Estado, procedente de la expropiación llevada a cabo con motivo de la obra de construcción de la carretera de tercer orden, de Morata de Jalón a Calcena, trozo 1.º, término municipal de Chodes, figurando como titular en el expediente, de expropiación don Francisco Cabeza Saldaña, se somete a general conocimiento por si pudiese existir algún otro causahabiente del primitivo dueño interesado en ejercer el derecho de reversión reconocido en el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 63 y siguientes del Reglamento para su aplicación.

En consecuencia, se concede un plazo de un mes, a partir de su publicación, para ejercer el mencionado derecho de

reversión sobre la referida finca sita en el punto kilométrico 1,300, margen derecha de la carretera Z-331, Morata de Jalón a Chodes, término municipal de Chodes.

Zaragoza, 5 de octubre de 1983. — El Director provincial, Fernando V. Zamora Chueca.

Núm. 10.674

### de Industria y Energía Servicio Provincial

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de la línea a 15 KV, Torremediana a Torre Lampre, y derivación al Regimiento de Artillería, en el barrio de Garrapinillos, de Zaragoza (AT 52-83).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», sociedad anónima, para reformar la línea Torremediana a Torre Lampre, situada en término municipal de Zaragoza (barrio de Garrapinillos), destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, con presupuesto de ejecución de 4.137.605 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

**Características de la instalación**

Origen: ET Torre Mediana.

Final: Apoyo nueve de la actual línea a ET Torre Lampre, con una derivación de este apoyo al Regimiento de Artillería.

Longitud: 1.032 metros la línea principal y 1.031 metros la derivación de Artillería.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (barrio Garrapinillos).

Tensión: 15-20 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 3 de octubre de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía.

Núm. 10.675

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación de las áreas 7 y 8 del polígono «Actur-Puente Santiago» (AT 242-82).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, para la instalación de veintiocho estaciones transformadoras, situadas en término municipal de Zaragoza, polígono «Actur-Puente Santiago», margen izquierda del Ebro, destinadas al suministro de energía eléctrica a las edificaciones de áreas 7 y 8 del citado polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el doctor Ingeniero industrial don Cristóbal Guitart Aparicio, con presupuesto de ejecución de 90.401.860 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

**Características de la instalación**

Potencias:  $27 \times 400 + 1 \times 400 = 22.000$  KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Veintiocho estaciones transformadoras subterráneas cada una, con el siguiente aparellaje:

Cuatro celdas de acometida cada una, con un interruptor-seccionador con cable puesta a tierra.

Dos celdas de protección y maniobra cada una, con un interruptor seccionador y fusibles de ACP y cable puesta a tierra.

Dos transformadores trifásicos de 400 KVA, de 10-0,380-0,220 KV en cada estación transformadora, excepto una que irá con un transformador.

Dos cuadros de baja tensión.

Red de alta tensión:

Toda la red de alta tensión se realizará con cables de  $3 \times 150$  milímetros cuadrados de Al y de 12-15 KV, derivando de siete circuitos principales, formados por tres cables de  $1 \times 400$  milímetros cuadrados de Al y de  $1 \times 240$  milímetros

cuadrados de Al, según los tramos, de 8,7-15 KV, con entrada y salida en cada estación transformadora.

La red se alimentará desde la SET los Leones 132-45-10 KV y desde la ETD 45-10 KV Puente de Santiago, ambas propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 10.785

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad», S. A., «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A.

Domicilio: Calle Velázquez, núm. 132, Madrid-6.

Referencia: AT 108-83.

Origen: SET 380-220 KV, en el término municipal de Castelnou.

Final: Frontera francesa.

Tensión: 380 KV, doble circuito.

Longitud: 185 kilómetros (1 kilómetro en la provincia de Teruel, 35 kilómetros en la de Zaragoza y 149 kilómetros en la de Huesca).

Recorrido: Provincias de Teruel, Zaragoza y Huesca.

Finalidad de la instalación: Mejorar los intercambios con Francia.

Presupuesto: 4.205.000.000 millones de pesetas (795.540.500 pesetas en la provincia de Zaragoza).

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 3 de octubre de 1983. — El Director provincial.

Núm. 10.103

**Magistratura de Trabajo número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.060 de 1982, seguido contra Angel Gimeno Salvador, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca «Seat», modelo 850 especial, de cuatro puertas, matrícula Z-101.08. Valorado en pesetas 95.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Angel Gimeno Salvador, en la calle Elche, núm. 8, tercero B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.105

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.557 de 1981, seguido contra Eloísa Gallizo Villarreal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una olla de cera para peluquería. Valorada en 18.000 pesetas.

Un vaporizador. Valorado en pesetas 28.000.

Un aparato de depilación eléctrica. Valorado en 68.000 pesetas.

Una camilla de peluquería. Valorada en 36.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Eloísa Gallizo Villarreal, en calle Ramón y Cajal, 56, de Ejea de los Caballeros, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el



"Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.104

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.125 de 1981, seguido contra Pedro Gimeno Alzugaray, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 850 especial, de dos puertas, matrícula Z-4815-A. Valorado en 75.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pedro Gimeno Alzugaray, en calle Valladolid, 3, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.106

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.610 de 1982, seguido contra Joaquín Ferrero Millán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una caja de caudales, marca "Fichet", con peso aproximado de 1.800 kilos y dimensiones de 1'70 x 0'88 x 0'70 metros. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Joaquín Ferrero Millán, en plaza de Sas, núm. 6, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.097

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.681 de 1982, seguido contra José Monterde Lizama, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124-L, matrícula L-64.759. Valorado en 150.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Monterde Lizama y en su domicilio, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.098

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.923 de 1982, seguido contra José Modrego Alonso, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 132, matrícula Z-3761-J. Valorado en pesetas 360.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Modrego Alonso, en calle de García Arista, números 6-8, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.101

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.348 de 1982, seguido contra "Papeles Pintados Zaragoza", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Doscientos kilos de pintura plástica, de distintas marcas y colores, distribuidos en recipientes diversos y de distinto tamaño. Valorados en pesetas 100.000.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-Ignacio Lánaja Bel, en calle Doctor Cerrada, 23, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.347

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.935



de 1979, seguido contra Ramón Puyó Capdevila, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Seat», modelo 133, matrícula Z-6594-D. Valorado en pesetas 50.000.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Ramón Puyó Capdevila, en calle Previsión Social, número 10, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 10.348

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.940 de 1979, seguido contra José-María del Río Comín, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un furgón marca «Ebro», modelo F-108, matrícula Z-0221-E. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-María del Río Comín, en calle Arzobispo Morcillo, sin número, edificio Topacio, sexto B, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 10.349

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.143 de 1982, seguido contra José A. Roca Castel, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca «Lavis», de 22 pulgadas. Valorado en 46.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José-Antonio Roca Castel, en camino de las Torres, 5-7, tercero C, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 10.350

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.078 de 1982, seguido contra Gregorio Royo Ruiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un arado bisurco, número 3, marca «Aguirre». Valorado en 60.000 pesetas.

Un arado bisurco, número 4. Valorado en 60.000 pesetas.

Una sembradora de quince brazos. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Un subsolador de tres brazos, con rulo. Valorado en 45.000 pesetas.

Dos cuerpos de trisurco. Valorados en 40.000 pesetas.

Dos cuerpos de bisurco. Valorados en 40.000 pesetas.

Cuatro cabezales de trisurco. Valorados en 40.000 pesetas.

Total, 1.785.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Gregorio Royo Ruiz, en Tauste, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 %

de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

#### Núm. 11.118

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 8.687-90 de 1983 (cuatro expedientes), instados por Leonardo Lupón Palacio y tres más, contra Luis Creus Sola, titular del restaurante «C. C. El Ciervo», y contra el Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Luis Creus Sola, titular del restaurante «C. C. El Ciervo», se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 16 de julio de 1983. — El Secretario.

#### Núm. 11.110

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.213-16 de 1983-3, instados por Luis Ortiga Gil y otros, contra «Producciones Solares», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1983, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Producciones Solares», sociedad anónima, se inserta la pre-



sente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de septiembre de 1983.  
El Secretario.

Núm. 11.111

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.325-30 de 1983-3, instados por Luis-Enrique del Molino Ucar y otros, contra «Instalaciones Muñío», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1983, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Instalaciones Muñío», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de octubre de 1983. —  
El Secretario.

Núm. 11.112

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.196 de 1983-3, instados por Arturo Ribera Santamaría, contra «Ruse», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1983, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Ruse», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de octubre de 1983. —  
El Secretario.

Núm. 11.113

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.197-99 de 1983-3, instados por Juan-Carlos Abenia Serón y otros, contra «Producciones Solares», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1983, a las

nueve veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Producciones Solares», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de octubre de 1983. —  
El Secretario.

Núm. 11.123

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 9.746-48 de 1983-3, instados por Miguel-Angel Bellido Balfagón y otros, contra Manuel Gutiérrez Pineda y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1983, a las once veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Manuel Gutiérrez Pineda se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 7 de octubre de 1983. —  
El Secretario.

## SECCION SEXTA

Núm. 10.843

### CALATAYUD

**Bases que han de regir en la oposición libre para cubrir una plaza de policía municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, más las que puedan producirse hasta el momento de la propuesta del Tribunal.**

Primera. Clasificación y dotación económica. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de policía municipal vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, grupo de Administración especial, subgrupo B-a), dotada con la remuneración básica anual correspondiente al nivel retributivo 4, complementos y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener una edad comprendida entre los 18 y 30 años, pudiendo compensarse el exceso del límite máximo de edad señalado en la forma prevista por el artículo 33-2 del Real Decreto 3.046 de 1977.
- Observar buena conducta ciudadana y carecer de antecedentes penales por delito doloso.
- No padecer enfermedad ni defectos, ya sean psíquicos o físicos, que impidan el normal ejercicio de la función

propia del cargo, según el cuadro métrico de exclusiones del Reglamento del Servicio Militar.

e) Alcanzar una talla mínima de 1,65 metros para los varones, y 1,60 metros para las mujeres.

f) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

g) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios Locales.

h) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración autonómica o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

i) Los hombres, acreditar haber cumplido el servicio militar, o justificar su exención, siempre que no sea por inutilidad física, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

j) Estar en posesión del permiso de conducir clases B y A-2 para varones, y clase B para mujeres, al momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

k) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 670 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que deberá manifestarse por los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, indicando asimismo si se desea realizar el ejercicio voluntario a que se refiere la base sexta de la misma, con indicación concreta del idioma y la fecha de su nacimiento, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y hora hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411, de 27 de junio de 1968, no se exigirá a los aspirantes que acompañen a la instancia los documentos acreditativos de los requisitos señalados en la base segunda, a excepción del justificante de haber ingresado en la Depositaria municipal los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Calatayud señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el

artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Composición del Tribunal. — El Tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Diputación General de Aragón, un representante del Profesorado Oficial, otro de la Jefatura Provincial de Tráfico, el Secretario de la Corporación y el señor Jefe de la Policía municipal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Se nombrarán además tantos vocales suplentes como titulares.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno voluntario:

El primer ejercicio consistirá en las siguientes pruebas de aptitud física:

a) Tropa de cuerda libre para los varones, hasta una altura de 4 metros, entendiéndose cumplida la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura.

b) Saltos de altura de 1,20 metros para varones y 1,10 para las mujeres.

c) Saltos de longitud de 3,75 metros para los varones y 3 metros para las mujeres.

d) Carrera libre de 200 metros en el tiempo máximo de 30 segundos para los varones y 36 segundos para las mujeres.

e) Salto vertical con pies juntos de 40 centímetros para hombres y 35 centímetros para mujeres. Prueba pulso flexiones sobre suelo, 22-23 veces por minuto para los varones y 18 veces por minuto para las mujeres.

El segundo ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Dos problemas en que entren las cuatro operaciones elementales de aritmética.

c) Redacción de un parte de denuncia sobre los supuestos que formulará el Tribunal.

El tercer ejercicio consistirá en contestar, en tiempo máximo de media hora, dos temas, sacados a la suerte, uno de la primera mitad y otro de la segunda, del programa siguiente:

Tema 1. Idea general de la organización política y administrativa del Estado español.

Tema 2. Organización municipal. — Principales componentes y servicios de la Administración municipal.

Tema 3. El Alcalde como Jefe de la Administración municipal y como delegado del Gobierno. — Principales competencias y atribuciones.

Tema 4. Organización de la Policía municipal. — Sus funciones.

Tema 5. Finalidad de la actividad de la Policía. — El orden público como finalidad fundamental de la Policía. — Concepto y actos contrarios al mismo.

Tema 6. Policía de la circulación. — Personas. — Vehículos y vías públicas definidos en el capítulo primero del Código de la Circulación.

Tema 7. Policía de la circulación. — Idea de las reglas principales de la circulación según la legislación vigente, especialmente referente al ámbito urbano.

Tema 8. Policía urbana. — Ordenanzas. — Licencias. — Policía de edificios y obras. — Policía de actividades industriales y mercantiles.

Tema 9. Policía sanitaria. — Policía de abastecimientos y subsistencias. — Policía de la moralidad.

Tema 10. Policía judicial. — Concepto y aspectos principales de la misma.

El cuarto ejercicio, de carácter voluntario, consistirá en mantener una conversación en el idioma o idiomas elegidos.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Los ejercicios se valorarán puntuando los miembros del Tribunal de cero a diez cada ejercicio, debiendo los aspirantes obtener en cada uno de ellos una mínima media de 5 puntos, sin cuya puntuación quedarán eliminados. La calificación del primero y segundo ejercicios será para cada opositor la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes de que constan. La calificación final se obtendrá hallándose la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

La puntuación que se conceda al opositor en el ejercicio voluntario por cada uno de los idiomas cuyo conocimiento se acredite, no representará más de un 10 por 100 de la final que haya obtenido en los ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas con arreglo a los párrafos anteriores.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar que habrá de efectuarse.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas a cubrir, y elevará propuesta al Ilmo. señor Alcalde de dichos aspirantes para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Los aspirantes propuestos a portarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos que se designen, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación, o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán sin efecto todas sus actuaciones anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en último lugar. Presentada la documentación requerida se procederá por la Alcaldía a nombrarlos funcionarios en propiedad, debiendo tomar posesión en plazo reglamentario.

Novena. El número de plazas convocadas quedará ampliado a las que real-

mente existan el día de finalización de los ejercicios de la oposición, de conformidad con la disposición transitoria séptima del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, correspondiendo la primera de dichas plazas ampliadas al turno restringido, según previene la disposición adicional segunda de la Ley 70 de 1978, pudiendo optar a la misma quienes se encuentren desempeñando en esta Corporación plazas de igual categoría con carácter de contratado. Si la referida plaza no fuera cubierta en turno restringido podrá serlo en turno libre.

Décima. Impugnación y supletoriedad. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de oposición, se estará a lo dispuesto en el Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, así como en la normativa específica de Régimen Local.

Calatayud, 22 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José Galindo Antón.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 11.058

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 60 de 1983, seguidos a instancia de don Rafael Cobos Tomás, contra «Construcciones Colmenero», «Centro Empresarial de Fomento», S. A. Comunidad de propietarios edificio «Venus», entidad, asociación o persona física o jurídica que pueda tener interés en el pleito, en los que se ha dictado sentencia, que dice:

«Sentencia. — Zaragoza a 28 de septiembre de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 60 de 1983, a instancia de don Rafael Cobos Tomás, mayor de edad, casado, con domicilio en Zaragoza, representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y asistido del Letrado don Rafael Cobos, contra «Construcciones Colmenero», S. A., en la persona de su legal representante, «Centro Empresarial de Fomento», S. A., presidente de la Comunidad de propietarios del edificio «Venus», en la persona de don José-Angel Zalba Luengo y entidad, asociación o personas físicas o jurídicas que pudieran tener interés en el pleito, que no han comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda respecto de las demandadas «Construcciones



Colmenero», S. A., y «Centro Empresarial de Fomento», S. A., debo condenarles, como les condeno, a que de manera principal aquella y por subrogación ésta, entreguen completamente terminados al actor don Rafael Cobos Tomás, en el plazo que se fije en ejecución de esta resolución, los departamentos o bienes inmuebles siguientes ubicados en el edificio señalado con el número 62 del paseo de Sagasta de esta ciudad:

Número 3 B. — El local destinado para oficina y otros usos, en la entreplanta, al que se tiene acceso por las dos escaleras laterales desde la planta baja, de 109,60 metros cuadrados de superficie, susceptible de división y determinación de sus correspondientes entradas y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,50 enteros por 100, y linda: Por la derecha entrando, Norte, con paso o pasaje lateral derecho, resto de locales y finca matriz; por la izquierda, Sur, con rellano de escalera y ascensores; por el fondo, Oeste, con dicho resto de locales de la casa número 14 de la calle Maestro Marquina, y por el frente, Este, con caja de escalera lateral derecha y rellano de esta escalera.

Participación indivisa de dos cienavas partes indivisas de los locales descritos, como número 1 en el antecedente primero, con el uso exclusivo de las plazas o aparcamientos números 20 y 21 en el segundo sótano. Y los apartamentos 9.º C-1 y 9.º C-2, con acceso a la escalera segunda, descritos como números 56 y 57 en el antecedente 1.º, bajo los números 2. y 3, y para el supuesto de que no lo hiciesen así, se les condena a satisfacer los gastos de terminación de los departamentos indicados que se determinarán en ejecución de esta resolución; así como a resarcir al actor, por vía de indemnización de daños y perjuicios, a razón de 100.000 pesetas mensuales a partir del 1.º de enero de 1978 con más los intereses legales desde la interpelación judicial.

Y de resultar imposible el cumplimiento de dicha obligación se les condena a estar y pasar por la resolución de los contratos de compraventa de los citados departamentos celebrados por el actor con la demandada «Construcciones Colmenero», sociedad anónima, y, en su consecuencia, tanto esta sociedad como la codemandada «Centro Empresarial de Fomento», S. A., a que, en la indicada forma, reintegren al actor del precio percibido con los intereses legales y le resarzan de los daños y perjuicios que han quedado expresados.

Y debo absolver, como absuelvo, a los restantes demandados, esto es, a don José-Angel Zalba Luengo, como presidente de la Comunidad civil de propietarios del edificio reseñado y a las entidades, asociaciones o personas físicas o jurídicas que pudieran ostentar interés en el presente asunto; condenando a aquellas dos sociedades demandadas al pago de las costas originadas por la actuación del actor y a éste las que hayan podido causar los demandados absueltos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned Sopena. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.941

## JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada en expediente tramitado con el núm. 1.424 de 1983, con esta fecha se tiene por solicitado por la entidad de esta plaza «Laguna y Compañía», sociedad anónima, con domicilio en el polígono industrial «El Aguila», nave número 12, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, su estado legal de suspensión de pagos, habiéndose acordado en dicha providencia la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrado interventores judiciales a los interdentados mercantiles don Juan de Ernesto y Corral y don Mariano Val Ibáñez, y como tercero, por los acreedores, a la entidad «Papelera de Amaroz», S. A., con domicilio en Tolosa, habiendo manifestado dicha solicitante disponer de un activo de 212.731.440 pesetas y tener un pasivo de 148.250.659 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.691

## JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra núm. 1.021-77, a instancia de «Banco Central», contra «Zaragozana de Despieces», S. A., en los cuales se ha dictado auto de fecha 22 de septiembre de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declaran conclusos los presentes autos de quiebra necesaria instada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre de «Banco Central», S. A., de la sociedad mercantil «Zaragozana de Despieces», S. A. («Zadesa»), y firme que sea esta resolución, hágase saber el cese de sus actividades a los señores comisarios, depositarios y síndicos; publíquese la parte dispositiva en forma de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón» y tablón de anuncios de este Juzgado; ofíciase a los señores Administradores de Correos y Telégrafos para que cese en la remisión de correspondencia; dirijan mandamiento al señor Registrador de la Propiedad Mercantil de Zaragoza para que tome la correspondiente anotación; participese a los restantes Juzgados de primera instancia, de distrito y Magistraturas de Trabajo de esta capital para que, amén de las notas pertinentes en sus libros, puedan continuar en la tramitación de los autos que puedan suscribirse entre la deudora; singularmente, dígame al Juzgado de primera instancia número 1 de esta capital que no procede la acumulación a que hace referencia en su oficio de 2 de septiembre de 1983». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.694

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado, en providencia dictada en los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 939 de 1983, a instancia de doña Emilia Laborda Viamonte y doña María-Antonia Olga Prat Villalba, representadas por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre y asistidas del Letrado don Alfonso Hernández Ibáñez, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña Carmen Urroz Marías, que no han comparecido en autos, en relación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar, como condeno, a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen Urroz Marías a que abonen a las actoras doña Emilia Laborda Viamonte y doña María-Antonia Olga Prat Villalba la cantidad de pesetas 458.080,32, más los intereses legales desde la interpelación judicial, condenándoseles asimismo al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned. (Rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados, expido la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.695

## JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercera de dominio número 665 de 1983, seguidos a instancia de «Enrique Españaque», S. A., contra don Francisco-Javier Santamaría Mutilva y «Mudanzas García», S. A., habiéndose dictado sentencia que contiene el siguiente particular:

«Sentencia. — Zaragoza a 1 de septiembre de 1983. — El Ilmo. señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercera de dominio, seguidos por el procedimiento de mayor cuantía número 665 de 1983, a instancia de «Enrique Españaque», sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza (avenida Madrid, números 10 y 12), representada por el Procurador don M. José Bibián Fierro y asistida del Letrado don Antonio Fernández, contra don Francisco-Javier Santamaría Mutilva, cuyas circunstancias personales no constan, mayor de edad, vecino de Zaragoza (avenida Navarra, números 7-9-11), y contra la sociedad «Mudanzas García», S. L., domiciliada en Zaragoza (avenida Camelia, sin número, barrio Valdefierro), que no ha comparecido en autos...

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar, como declaro, que el vehículo

embargado, camión «Ebro», matrícula Z-3714-N, es propiedad de «Enrique Españaque», S. A., alzando el embargo trabado sobre el mismo. Condenando, como condeno, a los demandados en esta tercera, Francisco-Javier Santamaría Mutilva y «Mudanzas García», S. L., al pago de las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a «Mudanzas García», S. L., expido el presente en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.726

### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 809 de 1982-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1.º de diciembre de 1982. — El ilustrísimo señor Magistrado don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Promotora Inmobiliaria Pirineo», representada por el Procurador señor Ortega Alcubierre y dirigida por el Letrado señor Ortega, contra «Jubesa», S. A., con domicilio en Alicante (calle General Malva, número 23), declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de la ejecutada «Jubesa», S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante «Promotora Inmobiliaria Pirineo Central», S. A., de la cantidad de 2.006.982 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a la ejecutada. Dada la rebeldía de ésta notifíquesele esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda Marquín». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el Secretario, que doy fe. — Domingo Chimeño Vieito. (Rubricado).

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma a la demandada, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeño.

### Juzgados de Distrito

Núm. 10.841

#### JUZGADO NUM. 4

Don Miguel-Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 983 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre amenazas, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; María-Celia Espiaru Soriano, de 33 años, natural de Zaragoza, hija de Francisco y de María-Celia, separada, camarera y vecina de Zaragoza, como denunciante, y Eduardo Barrios Fernández, de 49 años, natural de Torre del Valle, hijo de Aquilino, casado, chofer y en ignorado paradero, como denunciado, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Eduardo Barrios Fernández, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al denunciado Eduardo Barrios Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 10.964

#### JUZGADO NUM. 4

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 419 de 1983 se ha acordado citar

en el «Boletín Oficial» de la provincia a David Chiva Couto, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (avenida de Cataluña, núm. 32, bajos), para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 29 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.075

#### PINA DE EBRO

##### Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas núm. 158 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Carlo Ghisolfi Giovani, con domicilio desconocido en España y vecino de Torino (Italia), Corso Regina Margherita, número 261, tercero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 18 de noviembre de 1983, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», S. A., en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 11.076

#### PINA DE EBRO

##### Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio verbal de faltas núm. 103 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Marcel Moupin, con domicilio desconocido en España y vecino de Perpignan (Francia), Departamento 66160, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 18 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños a «Autopistas de Cataluña y Aragón, Concesionaria Española», sociedad anónima, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ... .. 3.900 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones